

## **Términos y condiciones**

### **Campaña “Mujeres que hacen que las cosas pasen”**

La campaña denominada “Mujeres que hacen que las cosas pasen” (en adelante, la “Campaña”) tiene como objetivo incentivar a las mujeres a adquirir uno o más de los productos ofrecidos por el Banco, conforme a las condiciones y montos definidos para cada producto en la Campaña.

Para ganar, las clientes deben cumplir con las Condiciones especiales y generales de la Campaña que se mencionan para cada Producto.

#### **1. DEFINICIONES DE LA CAMPAÑA:**

- **Banco/Entidad:** Banco de Occidente S.A.
- **Cliente(s) participantes:** Persona natural, Mujeres vinculadas al Banco de Occidente a través de uno de los productos financieros participantes en la campaña.
- **Trivia BdO:** Es un juego que consiste en la modalidad de preguntas enviado vía correo electrónico, que constituye el registro del cliente para participar en el sorteo. Este se realizará a través del Cuestionario en Microsoft Forms.
- **Producto(s):** Los productos del Banco que participan en la Campaña son:
  - Kubo Rentable.
  - Tarjeta de crédito.
  - Crédito de libre inversión.
  - Crédito vehículo.

#### **2. CONDICIONES ESPECIALES:**

**2.1 Vigencia de la Campaña:** La vigencia de la Campaña se llevará del día 01 de marzo de 2026 a las 12:01 am, hasta el 31 de marzo de 2026, a las 11:59 p.m. Solo se considerarán los productos aprobados, aperturados y desembolsados, según corresponda, dentro del período de vigencia.

**2.2 ¿Quiénes pueden participar?** Podrán participar las clientes mujeres que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mujer cliente del Banco de Occidente a través de los productos participantes.
- Ser mayor de 18 años y residir legalmente en Colombia.
- No estar en mora en cualquiera de sus otras obligaciones con el Banco.
- Cumplir al menos uno de los siguientes criterios dentro del periodo de vigencia de la Campaña.

## **Premios y Mecánicas:**

### **Premio principal:**

Viaje a la ciudad de Cartagena para la titular de la obligación y dos acompañantes, que incluye:

- Tiquetes aéreos ida y regreso desde la ciudad de origen de la ganadora hasta la ciudad de Cartagena.
- Alojamiento por dos (2) noches, 3 días.
- Alimentación: desayuno, almuerzo y cena, según corresponda al día.
- Traslados terrestres aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- Tarjeta de asistencia médica Assist Card para personas menores de sesenta y nueve (69) años.
- Visita a Barú por vía terrestre, que incluye almuerzo.
- Impuestos gubernamentales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del diecinueve por ciento (19 %).

Para participar, las mujeres deberán durante la vigencia de la campaña, aperturar y desembolsar, según corresponda, de manera presencial o virtual al menos uno (1) de los productos participantes, cumpliendo con los montos mínimos establecidos para cada uno de ellos.

Los productos y montos participantes son:

- Apertura CDT:  $\geq$  \$50.000.000 COP.
- Apertura de kubo rentable  $\geq$  \$5.000.000 COP.
- Aprobación y activación de tarjeta de crédito con un cupo aprobado  $\geq$  \$10.000.000 COP.
- Aprobación y desembolso de crédito de libre inversión por monto  $>$  \$80.000.000 COP.
- Aprobación y desembolso de crédito de vehículo por monto  $>$  \$90.000.000 COP.

Una vez verificado el cumplimiento de estas condiciones, se enviará al correo electrónico registrado en el Banco a las participantes habilitadas, una trivia con preguntas relacionadas con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Será ganadora del premio principal la primera cliente que responda correctamente la totalidad de las preguntas de la trivia y cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas. El premio será asignado de forma individual y no acumulable.

### **Premio de Oficina Ciudades Principales:**

Tres (3) pases de día de Spa dobles. Cada uno compuesto por un (1) pase de día de spa para la ganadora y un (1) acompañante.

Podrán participar las mujeres que aperturen y desembolsen, según corresponda, al menos uno (1) de los productos participantes de manera presencial en las oficinas de las ciudades principales del País (Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali), cumpliendo con los montos mínimos establecidos para cada producto, dentro del período de vigencia de la campaña.

Los productos y montos participantes son:

- Apertura CDT:  $\geq \$30.000.000$  COP.
- Apertura de kubo rentable  $\geq \$3.000.000$  COP.
- Aprobación y activación de tarjeta de crédito con un cupo aprobado  $\geq \$5.000.000$  COP.
- Aprobación y desembolso de crédito de libre inversión por monto  $> \$20.000.000$  COP.

Una vez verificado el cumplimiento de estas condiciones, se enviará al correo electrónico registrado en el Banco a las participantes habilitadas, una trivia con preguntas relacionadas con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Serán ganadoras las primeras tres (3) clientes que respondan correctamente la totalidad de las preguntas de la trivia y cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas. Cada premio será asignado de forma individual y no acumulable.

#### **Premio de Oficina Ciudades Sucursales:**

Se otorgará un (1) único premio, consistente en un (1) pase de día de spa para la ganadora y un (1) acompañante.

Podrán participar en esta modalidad del concurso las mujeres que aperturen y desembolsen, según corresponda, al menos uno (1) de los productos participantes de manera presencial en oficinas ubicadas en ciudades sucursales, es decir, ciudades distintas a las ciudades principales, y que cumplan con los montos mínimos establecidos para cada producto, dentro del período de vigencia de la campaña.

Los productos y montos participantes son:

- Apertura CDT:  $\geq \$20.000.000$  COP.
- Apertura de kubo rentable  $\geq \$2.000.000$  COP.
- Aprobación y activación de tarjeta de crédito con un cupo aprobado  $\geq \$3.000.000$  COP.
- Aprobación y desembolso de crédito de libre inversión por monto  $> \$10.000.000$  COP.

Una vez verificado el cumplimiento de estas condiciones, se enviará al correo electrónico registrado en el Banco a las participantes habilitadas, una trivia con

preguntas relacionadas con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Será ganadora la primera cliente que responda correctamente la totalidad de las preguntas de la trivía y cumpla con las condiciones mencionadas con anterioridad. El premio será asignado de forma individual y no acumulable.

**Importante (i):**

Las clientes que cumplan con los criterios de elegibilidad de participación establecidos para cada premio, recibirán en su correo electrónico registrado en el Banco un enlace único que lo direccionará un cuestionario de Microsoft Forms para diligenciar la Trivía.

- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte de este. El premio no será redimible en dinero en efectivo.
- La responsabilidad del Banco culmina con la entrega del premio.
- El(os) Premio(s) incluye(n) únicamente lo expresado en los presentes términos y condiciones, los gastos adicionales que se lleguen a causar con motivo del Premio serán asumidos por el Cliente.

**3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:**

1. El cliente debe aperturar, adquirir y desembolsar, según corresponda, alguno de los productos mencionados en el numeral 2.2 de los Términos y condiciones de la Campaña.
2. Una vez validado el cumplimiento de los requisitos, el Banco enviará el día 15 de abril de 2026, a las 8:00 a.m., al correo electrónico registrado por el cliente en el Banco, la Trivía BdO con preguntas sobre la conmemoración del día de la mujer.
3. El cliente deberá responder la trivía el día 15 de abril de 2026 antes de las 3 p.m.
4. Será ganadora del premio principal, de los premios de Oficinas de Ciudades Principales y el premio de Oficina Ciudades Sucursales, las primeras clientes que respondan de manera correcta la totalidad de las preguntas de la Trivía y cumplan con las condiciones de participación de cada uno de los premios.
5. En caso de que el participante no cumpla con los requisitos establecidos, o la información suministrada en la trivía no sea correcta, será descalificado y se procederá a seleccionar un nuevo ganador en la misma forma. En caso de empate se priorizará la antigüedad en el Banco, es decir gana la cliente que lleve más tiempo vinculada a la Entidad.

**4.1. Entrega del Premio:**

El Banco de Occidente se comunicará con las ganadoras a través de los datos de contacto registrados en la base de datos de la Entidad, a más tardar el día viernes 17 de abril de 2026.

Los ganadores deben firmar el acta de aceptación del premio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al contacto, en caso contrario, será seleccionada la siguiente ganadora conforme a los criterios ya definidos en la Campaña, y así sucesivamente hasta entregar la totalidad de los premios. La entrega del premio será coordinada por el área de mercadeo mediante correo electrónico.

#### **4. CONDICIONES GENERALES:**

- a. El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- b. Las ganadoras y/o participantes liberan al Banco de toda responsabilidad por cualquier daño, perjuicio o afectación a personas o bienes que pueda generarse con ocasión del uso del premio, ya sea por parte del titular o de terceros.
- c. El Banco podrá usar el nombre o imagen de las ganadoras con fines publicitarios relacionados con la campaña.
- d. El banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- e. Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- f. El banco se reserva el derecho de invalidar cualquier cliente que considere trató de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- g. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, el Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- h. Las Clientes ganadoras relevan de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.

- i. Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.

## **5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

Al aceptar participar en la Campaña, el Tarjetahabiente autoriza al Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Correo Electrónico y Mensaje de texto para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta Campaña.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

## **6. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su participación en el concurso se pudieran generar.

## **7. MODIFICACIONES:**

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de SMS o Mail.

El Tarjetahabiente está llamado a consultar los cambios y si sigue participando, se entiende de conocimiento y aceptación expresa de las modificaciones.

## **8. CONTACTO:**

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos términos y condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 601 390 20 58 a nivel nacional al 01 8000 51 4652.